

# GACETA

# MUNICIPAL



# COMAYAGUA

ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA

*Unidad de Relaciones Públicas*

Comayagua, Honduras, C. A.  
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586  
Fax: (504) 772-1590



[www.amcomayagua.com](http://www.amcomayagua.com)  
facebook: Municipalidad de Comayagua

## Sumario

ENERO 2017 /  
EDICIÓN #202

**CORRESPONDENCIA**

**Pág. 3-4**

**INFORMES Y PUNTOS DE ACTA**

**Pág. 2-3, 4-7**

**DICTÁMENES LEGALES Y COMUNICADOS**

**Pág. 7-15**

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 16 de enero de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 90, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.**

**PUNTO 5) Folio 154**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

En seguimiento a los acuerdos contraídos, el vice Alcalde presentó el documento final de reglamentación especial para 56 pegues de la residenciales Los Arcos, La Rosa, Sol y Villa Bonita como resultado del análisis hecho por la Comisión nombrada según Actas No. 85 y 86 del Tomo 75 del Libro de actas que lleva la Municipalidad y solicitó su aprobación para que Servicios Aguas de Comayagua proceda a realizar las conexiones en referencia

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal aprueba la reglamentación especial para las 56 conexiones de las residenciales en mención.

**PUNTO 7) Folio 155**

Participación Ing. Elton Fajardo Gerente Servicios Aguas de Comayagua para exposición sobre la experiencias de la medición en sectores piloto de la Ciudad.

Se presentó el Gerente de SAC para informar a través de diapositivas los resultados de la Sectorización para el manejo de la continuidad de instalación de los micro medidores. El informe reveló que el consumo ha disminuido después de la colocación de los mismos, resaltando que el Sectores de la CGT, al igual que en la Colonia Lomas del Rio es donde los usuarios se mantienen en el nivel promedio deseado. (30 metros cúbicos). También se informó sobre los avances del Sector del Boulevard, el cual aun se encuentra un poco elevado del nivel promedio pero ha habido una mejora sustancial en le ahorro, se se tiene en cuenta que ha sido un lugar de consultas altos de agua.

Actualmente se ha dado inicio con la colocación en las Colonias Brisas de Humuya, No. 1 y No. 2, Colonia Mazarella y Mejicapa.

El mapa que incluye a todos los sectores reveló que más de la mitad no se encuentra en el nivel de consumo deseado; el Gerente explicó que hay sectores como el Sector Norte que no tienen el servicio diario y cuando tienen el servicio, su consumo es bastante alto y solicitó autorización para continuar con el desarrollo de esta estrategia de colocación de micro medidores en el sector que comprende el barrio El Torondón, La Caridad, La Joya y el Barrio Abajo Este.

La Corporación reconoció que los resultados son interesantes, sin embargo se discutieron aspectos como la propuesta del Regidor Carlos Antonio Suazo quien planteó la necesidad de terminar con la colocación en todo el sector del Boulevard para continuar con otros.

Por su parte, el Regidor Alberto Emilio Cruz reconoció elementos como la toma de conciencia de la ciudadanía sobre este tema.

El Regidor Luis Alonso Fuentes se refirió a la necesidad de evaluar resultados, reanalizando el período de gracia que se le otorga la ciudadano para comenzar a pagar, y manifestó que se debe poner atención al consumo elevado en Sectores como Suyapa Norte, Injupem, Valladolid, Sector Matazano.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 16 de enero de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 90, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.**

La Regidora Mirtala Flores se refirió a la necesidad de generar confianza en el ciudadano y que esta confianza sea favorable para el próximo sector a intervenir.

El Sr. Alcalde reconoció los aportes y consideró importante el grado de satisfacción del ciudadano para continuar con el proceso. Agregó que en Comayagua se tiene la tarifa más baja por el pago del servicio de agua, destacó la importancia de la continuidad para evitar la cultura del despilfarro y solicita a SAC un plan estratégico de intervención de manera gradual y socializado. Además recalcó que no se debe ofrecer a cambio el suministro del servicio por 24 horas, sino la continuidad del mismo y está de acuerdo en que el período de gracia debe revisarse.

El Gerente de SAC se compromete a presentar informes de seguimiento del proceso con datos actualizados cada 60 días en las sesiones de Corporación.

#### **RESOLUCIÓN**

Por consenso la Corporación Municipal aprueba el manejo de la continuidad de instalación de los micro medidores, después de terminar y evaluar los resultados del sector iniciado y aplicando una planificación estratégica que incorpore una socialización adecuada y respetuosa con el ciudadano.

#### **PUNTO No. 9) Correspondencia**

##### **Letra a) Folio 157**

El señor Alcalde somete a discusión para aprobación las ofertas recibidas de los Bancos Lafise, Banco del País, Banco de los Trabajadores, Banco de Occidente, S.A., BAC/Honduras, BANHCAFE y Banco Atlántida, las cuales fueron leídas, plenamente analizadas y deliberadas en el seno de la sesión de Corporación para la adquisición de un préstamo en la banca privada local que permita la ejecución del Proyecto de Construcción de un nuevo sistema de abastecimiento de agua potable desde Río Blanco y Río Negro.

#### **RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que pueda tramitar préstamo con la entidad financiera Banco de Occidente, S.A. de acuerdo a las ofertas presentadas.

##### **Letra h) Folio 159**

El Presidente, Secretaria y Fiscal del Patronato de la Comunidad El Quebracho enviaron solicitud para que se deje sin efecto la ley seca aprobada en su comunidad y piden se autorice permiso al Sr. Carlos Centeno Chavarría propietario de Golosinas y Billares Centeno.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 16 de enero de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 90, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.**

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal resuelve que no es competencia de la Corporación dejar sin efecto una Ley seca emitida, ya que, esta solamente puede ser revertida a través de un cabildo abierto con participación de la Comunidad.

**Letra j) Folio 160**

El comité vial envió oficio en el que solicita se emita una regulación estableciendo tiempo para el estacionamiento de vehículos, dada la problemática que se presenta en la avenida La Alameda, específicamente en área cercana a las Oficinas de la Policía Nacional, en la que algunos ciudadanos objetan el mal uso que le dan al estacionamiento por propietarios de negocios y oficinas.

El Regidor Luis Alonso Fuentes propone controlar los estacionamientos a través de una tarifa, mediante el pago de boletos lo que además permitiría la vigilancia de los vehículos.

El Regidor Guillermo Enrique Peña consideró visualizar a futuro la construcción de un parqueo arquitectónico diseñado en el predio donde está la Policía, tomando en cuenta la afluencia del turismo en el Centro histórico, especialmente en fechas especiales y ofrecer el servicio a la banca y al comercio.

El Sr. Alcalde manifestó que esto puede ser posible si se obtiene el predio mediante donación, por lo que se harán las gestiones pertinentes para su obtención, siendo este punto aprobado por unanimidad.

**PUNTO No. 10) INFORMES****Letra d) Folio 164**

Se recibió de la Ing. Martha Mayes, Jefe del DMA copias de los convenios de Cooperación entre la Alcaldía Municipal y las Empresas Constructora MARTE y Constructora SERMACO.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal da por recibida la información remitida.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 30 de enero de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 91, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.**

**PUNTO 6) Folio 178**

**Presentación de la Fundación Derechos Humanos Inclusión y Acceso (Fundación DHIA)**

Comparecen los señores Antonio Orellana, Héctor Portillo Machuca y la Sra. Karen Rodríguez, a fin de presentar el objetivo de la Fundación e identificar la posibilidad de una alianza con la Alcaldía.

Explicaron que la Fundación es una entidad conformada por doce socios fundadores, que son personas de Comayagua interesadas en los derechos humanos, quienes tienen previsto realizar trabajo conjunto con las instituciones para prevenir violencia y demás problemática relacionada con los derechos humanos.

Presentaron la estructura organizativa, la visión, misión y un esquema de intervención, siendo su punto de partida la prevención de violencia, grupos vulnerables, reinserción social, acceso a la justicia, coordinación interinstitucional y desarrollo social.

En la Prevención de violencia van iniciar un trabajo con jóvenes en los institutos de educación, formando jóvenes líderes, capacitándolos para que hagan intervención en conflictos.

Finalmente, manifestaron la posibilidad de establecer alianzas con la Municipalidad y relaciones de trabajo con la Oficina Municipal de la Juventud, Oficina de la Mujer, por lo que ponen a disposición un equipo de profesionales (Sociólogos, historiadores, abogados) para brindar su apoyo en los proyectos que ejecuta la Alcaldía.

El Alcalde agradece la presentación y les manifiesta la apertura a la Fundación en todas aquellas actividades que sean de bienestar para el municipio.

**PUNTO 7) Folio 179**

**PARTICIPACION VECINOS COLONIA MI ESFUERZO, LA BRISONA**

Comparecen la Sra. Victoria Rivera Martínez de la sociedad de padres de familia y un vecino, atribuyéndose la representatividad de la Comunidad de La Brisona, y acompañados por la Profa. Teresa Salmerón, quienes manifiestan que se presentan para solicitar se le otorgue dominio pleno ya que habitan en una zona donde acordaron que se les reubicaría después que se les construyeran las casas pero que no les cumplieron y les destruyeron la que tenían.

El Sr. Alcalde le manifestó que un medio de comunicación informó de esta situación y aclaró que la Alcaldía no ha ordenado la destrucción de viviendas, al contrario se tuvo una reunión con los vecinos y se acordó que se les construiría su casa pero que destruirían la que tenían por encontrarse en una zona de riesgo. Y se entregaron un total de 16 casas, y a otros vecinos se les entregó el lote de terreno.

También explicó que se les reubicó porque estaban ubicados en una zona declarada por COPECO como zona de riesgo. Pidió la participación del Jefe de Catastro, quien explicó que el único parcela miento aprobado es en La Guama. La falda del Cerro El Nance está declarada como área verde y se han distribuido volantes para establecer comunicación con la comunidad y darles a conocer que según COPECO es zona de riesgo por su topografía y su terreno rocoso. Y en zonas de riesgo no se pueden otorgar dominios plenos porque la Alcaldía caería en irresponsabilidad.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 30 de enero de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 91, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.**

La Regidora Mirtala Flores expresó que los señores estuvieron en su programa de televisión y afirmaron que Policías Municipales les deshicieron sus casas. Sin embargo, los vecinos expresaron que están recién llegados a vivir en esta zona porque antes vivían en La Zopilotería

La Profesora Teresa Salmerón Valenzuela, quien les acompañó, solicitó se les ayude debido a que los señores son de escasos recursos y la Sra. Victoria Rivera es Presidenta de la Sociedad de padres de familia de la Escuela.-

El Sr. Alcalde le expresó que de estar ubicados en un sitio habitable y que sea ejidal se les puede ayudar y giró instrucciones al Jefe de Catastro para que le dé seguimiento a lo solicitado y le mantenga informado.

**PUNTO No. 9) Folio 182**

Participación de los Señores Edgardo Navarrete, Alma Iris Urbina, Alex Chavarría y Wilmer Zavala de la colonia Milagro de Dios, con el objetivo de gestionar proyecto de pavimentación de calle principal. Y quienes expresaron que hace 6 años formamos un comité para pavimentar tres calles de la Colonia y los vecinos tenían la contraparte en depósito en una cuenta de ahorro.

Posteriormente, el Presidente de la Colonia les manifestó que el diputado José María Martínez iba donar 200 metros de pavimento y que el dinero ahorrado se utilizaría para hacer cambios en la tubería y que posteriormente iban a recuperar el dinero invertido. Sin embargo, solo se pavimentó la calle de los miembros del Patronato y los demás se han quedado sin la pavimentación.

El Sr. Alcalde le explicó que el modelo de proyectos de pavimentación municipales, es participativo en el que el comité gestiona el aporte con los vecinos después de hacer el estudio topográfico y el presupuesto del proyecto, una vez que se tiene el 100% de lo que se va hacer la Alcaldía da inicio con el aporte municipal. Agregó que con la Colonia Milagro de Dios ha costado trabajar, ya que algunos patronatos le han fallado a la comunidad. Sin embargo, estas situaciones son muy propias de la Comunidad en las que la Alcaldía no tiene participación.

Para finalizar, les manifestó que para este año está presupuestado pavimentar a subida al Tisikil, por lo que solicitó la presencia del promotor de la ciudad Sr. Luis Tejeda quien se reunirá con los vecinos para brindar apoyo técnico y social ya que en febrero se pretende comenzar con el desarrollo de proyectos.

**PUNTO No.10) Folio 182**

Participación del Comité Vial para socializar propuesta de cambios en el ordenamiento vial urbano

Comparecen el Juez Municipal, Abogado Felipe Arias y el Sr. Marco Tulio Canales representante de la Policía de Tránsito, acompañados de dos miembros más del Comité Vial para presentar los puntos siguientes:

- a) Plan de Señalamiento del Centro Histórico
- b) Mapeo de paradas de buses
- c) Establecer calle de San Sebastián con doble vía
- d) Instalación de semáforo en el cruce de la Coquera y
- e) Reformar el Reglamento del Comité Vial.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 30 de enero de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 91, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.**

En su participación explicaron cada uno de los puntos e ilustraron con imágenes la propuesta, con la intervención de la representatividad de la Policía de Tránsito y una vez deliberados los temas y debidamente discutidos y analizados, la Corporación Resuelve:

- a) Integrar una comisión para análisis de los cuatro puntos para que presenten recomendaciones a la Corporación, quedando integrada por los Regidores: Alberto Emilio Cruz, Alejandra Lagos, Mirtala Flores e Irasema Vides.
- b) Ampliar el plazo para la elección de la nueva junta directiva del Comité Vial por espacio de un mes a partir del 14 de febrero 2017.

El vice alcalde agradece la participación del Comité Vial.

**PUNTO No. 12) INFORMES**

**Letra a) Folio 186**

El Ing. Elton Fajardo Gerente de SAC envió copia del informe de cambio de realineamiento de tubería para tramo que se encuentra en la Residencial Los Arcos.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal da por recibió el informe.

**Letra d) Folio 187**

De asesoría se recibió dictamen sobre la nota del señor Luis Alfredo Flores Rodríguez quien ha pedido se proceda a la revisión de documentos legales en una urbanización desarrollada por el Sr. Sergio Mejía en la Colonia San Francisco y donde ha adquirido un inmueble.

**RESOLUCIÓN**

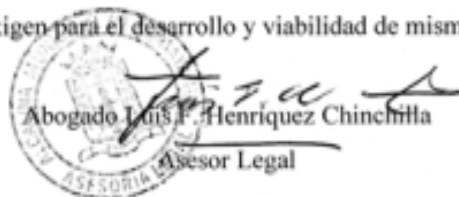
La Corporación Municipal resuelve que los Departamentos de Medio Ambiente y Planificación y Gestión Urbana procedan a realizar la investigación y determinen si dicho proyecto habitacional cumple o no con los requisito que se exigen para el desarrollo y viabilidad del mismo.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 30 de enero de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 91, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.

#### DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 16 de Enero del año 2017, con respecto a la nota enviada por el señor Luis Alfredo Flores Rodríguez, para que se proceda a la revisión de los documentos legales tales como permisos de construcción, licencia ambiental y planos en una urbanización desarrollada por el señor Sergio Mejía en la Colonia San Francisco de esta ciudad, pues ha adquirido un inmueble en dicho lugar, SE RESUELVE: Que los Departamentos Municipales de Medio Ambiente y Planificación y Gestión Urbana procedan a investigar y determinar si el proyecto habitacional mencionado, cumple o no con los requisitos que se exigen para el desarrollo y viabilidad de mismo.

  
Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla  
Asesor Legal

#### Letra e) Folio 188

De asesoría se recibió dictamen legal con respecto a la nota enviada por los departamentos de Relleno Sanitario y Obras Públicas relacionada con la mora del Hospital Santa Teresa y varios Cesamos por la recolección de residuos hospitalarios.

#### RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal resuelve que es procedente demandar ante Juzgados, previo reclamo extrajudicial a la Secretaría de Salud para la recuperación de la mora de los Centros Hospitalarios mencionados, acudiendo a la ciudad de Tegucigalpa MDC hasta lograr la completa y total recuperación.

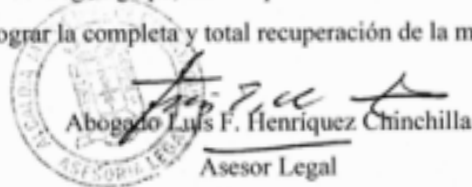


**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 30 de enero de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 91, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.

#### DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 16 de Enero del año 2017, con respecto a la nota enviada por los Departamentos de Relleno Sanitario y Obras Públicas, estableciendo la mora en la que han caído el Hospital Regional Santa Teresa y los diferentes Cesamos de esta ciudad, por la recolección de residuos hospitalarios, SE RESUELVE: Que es procedente demandar ante Juzgados, previo reclamo extrajudicial, a la Secretaría de Salud para la obtención o recuperación de la mora de los Centros Hospitalarios mencionados, acudiendo a la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a realizar los diferentes trámites legales hasta lograr la completa y total recuperación de la mora.

  
Abogado Luis F. Henriquez Chinchilla  
Asesor Legal

#### Letra f) Folio 189

De asesoría se recibió dictamen legal con relación a la solicitud del Sr. Alfonso Espinoza Nieto, quien en su condición de Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia 25 de Octubre Numero 1, pide se inscriba en el Departamento de Desarrollo Comunitario la Personería Jurídica y estatutos del mencionado Patronato.

#### RESOLUCIÓN

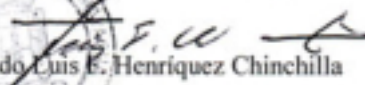
La Corporación Municipal resuelve que previo a la inscripción solicitada, dicho Patronato acuda, ante las Oficinas de la Gobernación Departamental a establecer y definir el área o territorio físico o geográfico que ocupa el mismo, según consultas hechas ante la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización de Honduras.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 30 de enero de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 91, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.

#### DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 16 de Enero del año 2017, con respecto a la solicitud presentada por el señor Alfonso Espinoza Nieto, actuando en su condición de Presidente del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia 25 de Octubre Número 1, para que se inscriba en el Departamento de Desarrollo Comunitario la personería jurídica y estatutos del mencionado Patronato, SE RESUELVE: Que previo a la inscripción solicitada, que dicho Patronato acuda, por consultas hechas ante la Asesoría Legal de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización de Honduras, ante las Oficinas de la Gobernación Departamental a establecer y definir el área o territorio físico o geográfico que ocupa el mismo y posteriormente darle el seguimiento social que requieran.

  
Abogado Luis E. Henríquez Chinchilla  
Asesor Legal

#### Letra g) Folio 190

De asesoría se recibió dictamen legal respecto a la solicitud del Abog. José Miguel Flores Alcerro, quien actuando en representación de la Cruz Roja Hondureña, pide se le exonere a la Institución que representa de los pagos administrativos en concepto de concesión de dominio pleno.

#### RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal resuelve que previo a la exoneración de los pagos de impuestos o tasas por la elevación de dominio pleno, que acredite la misma a través de constancia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de Honduras.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 30 de enero de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 91, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.

#### DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 16 de Enero del año 2017, con respecto a la solicitud presentada por el Abogado José Miguel Flores Alcerro, actuando en representación de la Cruz Roja Hondureña, solicitando se le exonere a la referida Institución de los pagos administrativos en concepto de la concesión de dominio pleno que está gestionado ante las Oficinas del Catastro sobre inmueble de su propiedad, SE RESUELVE: Que previo a la autorización de la exoneración a los pagos de impuestos o tasas por la elevación de dominio pleno, que acredite la misma, mediante constancia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de Honduras, conforme lo disponen sus estatutos aprobados y publicados en el Diario Oficial La Gaceta.

  
Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla  
Asesor Legal

#### Letra h) Folio 190

De asesoría se recibió dictamen legal respecto a la solicitud enviada por Servicio Aguas de Comayagua (SAC) para adquirir un terreno en el que se encuentra perforado un pozo de SAC, que está ubicado en la Aldea La Jaguita, que es propiedad de la Sra. Dora Marina Lagos Osorio, quien propone el paso o vía de servidumbre a cambio que le sea deducido o compensado los pagos pendientes y en mora en concepto de contribución por mejoras por pavimento en beneficio del mismo inmueble.

#### RESOLUCIÓN

La Corporación Municipal resuelve que previo a la posible compensación que solicita la Sra. Dora Marina Lagos Osorio, el Departamento de Catastro calcule el área superficial que por valor catastral sea equivalente al pago pendiente, que en concepto de contribución por mejoras adeuda la referida señora y proponerle, posteriormente, a SAC la compensación solicitada con el debido traspaso a favor de la Alcaldía Municipal.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 30 de enero de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 91, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.**

#### DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 16 de Enero del año 2017, con respecto a la solicitud enviada por el Servicio Aguas de Comayagua (SAC), para la adquisición de terreno en el cual se encuentra perforado un pozo y su correspondiente acceso, ubicado en el camino que conduce a la Aldea La Jaguita de esta misma ciudad y de propiedad de la señora Dora Marina Lagos Osorio, quien en nota enviada al Servicio Aguas de Comayagua SAC, propone que el traspaso o adquisición de dicho pozo y acceso al mismo como paso o vía de servidumbre, le sean deducidos o compensados por pagos pendientes y en mora en concepto de contribución de mejoras por pavimento a favor y beneficio en el mismo inmueble, SE RESUELVE: Que previo a la posible compensación solicitada por la señora Dora Marina Lagos Osorio, que el Departamento de Catastro calcule una área superficial que por valor catastral sea equivalente al pago pendiente que en concepto de contribución por mejoras adeuda la referida señora y proponerle posteriormente el SAC la solicitada compensación, con el debido traspaso a favor de la Alcaldía Municipal.

  
Abogado Luis P. Henríquez Chinellilla  
Asesor Legal

#### Letra i) Folio 191

De asesoría se recibió dictamen legal respecto a la solicitud enviado por el Abog. Ernesto Colindres Sevilla, actuando como apoderado Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL) en la que pide reasignación de nota de crédito por pago indebido sobre impuesto de industria, servicio y comercio y le sea aplicada al impuesto de bienes inmuebles.

#### RESOLUCIÓN


La Corporación Municipal resuelve que previo a la autorización y extensión de la nota de crédito solicitada, que la Cooperativa acredite primeramente, con la respectiva documentación, que es una organización que no persigue fines de lucro.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 30 de enero de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 91, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.

#### DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 16 de Enero del año 2017, con respecto a la solicitud enviada por el Abogado Ernesto Colindres Sevilla, actuando como Apoderado Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL), para que se le reasigne a la misma, nota de crédito por pago indebido sobre impuesto de industrias, servicios y comercios, a aplicar y cobrar mas bien en y sobre el concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, SE RESUELVE: Que previo a la autorización y extensión de la nota de crédito solicitada para que los pagos efectuados en concepto de pago del impuesto sobre industrias, servicios y comercios, sea aplicada al impuesto sobre bienes inmuebles, que acredite primeramente tal Cooperativa, que es una organización que no persigue fines de lucro, con la respectiva documentación.


  
Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla  
Asesor Legal

  
  
Carlos Miranda Canales  
Alcalde Municipal

  
  
Mirna Maritza Andino  
Secretaria Municipal

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

## A V I S O

El Suscrito Juez del Departamento Municipal de Justicia, por este medio avisa al propietario del siguiente semoviente: Una YEGUA, COLOR: CAFÉ con este (  ) ya que fue agarrado por vagancia en las vías públicas de esta ciudad, exactamente en la Colonia 9 de Noviembre, se encuentra encerrado en el Rastro Municipal, por lo cual se concede un plazo de cinco días, para que se presente el propietario(a) a cancelar la multa respectiva, de lo contrario se procederá al remate, según Artículo 142, Numeral 4), de la Ley de Policía y de Convivencia Social.

Comayagua 31 de Enero del 2017

Abog: Felipe Antonio Arias  
Juez Depto. Municipal de Justicia



**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

## **COMUNICADO**


El Suscrito Juez del Departamento Municipal de Justicia, **COMUNICA:** A la Ciudadanía en General que es terminantemente prohibido utilizar motocicletas que le hayan adaptado bazucas o que el escape este en mal estado, a la vez hacer cualquier tipo de maniobras en Bulevares, calles y avenidas de la Ciudad, ya que causan contaminación auditiva, impidiendo el libre reposo, y la libre circulación de las personas y vehículos y causan daños a la propiedad pública y privada.

A la vez se le prohíbe a los motoristas de buses urbanos utilizar el radio a alto volumen y los clapson o pitos de manera abusiva causando contaminación auditiva.

Fundamento el presente en el Artículo 148 Numeral 2, 153 Numeral 2, de la Ley de Policía y de Convivencia Social, y 99 inciso 5), 100 inciso 5 y 11 de la Ley de Transito.

El incumpliendo al presente comunicado dará lugar a una multa de **MIL A CINCO MIL LEMPIRAS, (LPS. 5,000.00).**

Dado en la Ciudad de Comayagua, a los Veintiocho días del mes de Enero del año Dos Mil Diecisiete.

  
Juez del Departamento  
Municipal de Justicia

# Gaceta Municipal de Comayagua

***El Alcalde Municipal Carlos Miranda, clausuró la Primera Promoción de la Escuela Municipal de Música.***



La Escuela Municipal de Música es un Proyecto de Ciudad, creado por iniciativa del Alcalde Municipal Carlos Miranda, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del arte y la cultura en el municipio de Comayagua.

**La Alcaldía Municipal de Comayagua informa** a los dueños de predios sin edificación que tienen mora en el impuesto de bienes inmuebles que accedan a la página web: [www.municomayagua.com](http://www.municomayagua.com), correo electrónico: [ab.tributariacomayagua@gmail.com](mailto:ab.tributariacomayagua@gmail.com), o llamen al teléfono: **2772-0159**, extensión 130, para consultar la deuda y el pago de los impuestos en mora.

***Los ciudadanos deben avocarse a la Oficina de Control Tributario a hacer efectivo el pago de impuestos.***

Pague puntualmente y evite multas, recargos e intereses.

¡Recuerde que sus impuestos se convierten en obras para beneficio de todos!